Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 1° de agosto de 2011.-

RESOLUCIÓN N° 489/2011

VISTO:

El Dictamen Nº 45/2011 de fecha 29 de julio de 2011 del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2011 PARA LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, y; -

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1.) **EMPRESA TRUNIFORMS de Francisco Trussy:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, en cada lote las siguientes:**

- LOTE N° 1 "PRENDAS DE VESTIR Y OTROS": el monto total de Gs. 69.625.000 (sesenta y nueve millones seiscientos veinticinco mil guaraníes).-
- LOTE N° 2 "PILOTOS, ZAPATOS, BOTAS Y GUANTES DE CUERO Y OTROS": el monto total de Gs. 190.675.000 (ciento noventa millones seiscientos setenta y cinco mil guaraníes).-

2.) **EMPRESA TEBICUARY S.R.L**: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. Cabe destacar que al momento de la apertura de sobres la empresa no ha presentado la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta sino un Certificado de que se ha contratado una póliza emitido por la empresa Mapfre. **Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, en cada lote las siguientes:**

- LOTE N° 1 "PRENDAS DE VESTIR Y OTROS": el monto total de Gs. 118.600.000 (ciento dieciocho millones seiscientos mil guaraníes).-
- LOTE N° 2 "PILOTOS, ZAPATOS, BOTAS Y GUANTES DE CUERO Y OTROS": el monto total de Gs. 199.900.000 (ciento noventa y nueve millones novecientos mil guaraníes).-

Que, el dictamen de los miembros del Comité de Evaluación dice: .- "Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Licitación Pública Nacional previsto en la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **Nº: 345.498**, se ha contado con la presentación de los oferentes arriba mencionados, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de la ofertas presentadas. -

Que, la **EMPRESA TRUNIFORMS de Francisco Trussy**, ha presentado la oferta más baja en **ambos lotes**, por lo que se procede a analizar si la misma cumple con las condiciones para acceder a la adjudicación en la presente Licitación, este Comité realiza las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal y financiera: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal, y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.-

Experiencia y Capacidad Técnica: La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y demás criterios requeridos en el pliego de bases y condiciones; a demás de poseer la suficiente experiencia en el ramo conforme consta en el curriculo presentado.

Criterio Económico: La mencionada oferta supera el monto presupuestado por esta Institución por lo que se procederá a disminuir las cantidades máximas hasta alcanzar aproximadamente la suma presupuestada. Que, la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, a través de Circular

Nº 3 de fecha 2 de marzo del 2006, emitida por su Director General Juan Max Rejalaga, comunica que: "AL REALIZAR LAS ADJUDICACIONES EN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION ... SE PODRÁN DISMINUIR LA CANTIDAD DE LOS MISMOS EN EL CASO DE NO CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NECESARIA CONFORME A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL LLAMADO...". Por todo lo mencionado y ante la necesidad de contar con las prendas de vestir y calzados; y pudiéndose reducir cantidades de ciertos productos de carácter prescindible, se procede a la disminución de cantidades hasta al alcanzar el monto previsto en el Presupuesto Municipal para el presente rubro:

LOTE Nº 1 PRENDAS DE VESTIR Y OTROS:

ITEM	ARTICULO	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	P. Unitario	Precio total Cantidad Máxima
1	Chalecos para barrido, recolección, aseo, etc. Mangas Cortas	unidad	150	300	44.500	13.350.000
2	Chalecos para barrido, recolección, aseo, etc. Mangas Largas	unidad	100	200	55.000	11.000.000
3	Chaleco para la cuadrilla de la Direccion de Obras	unidad	50	100	44.500	4.450.000
4	Delantal para soldadura	unidad	5	10	30.000	300.000
5	Chalecos reflectivos para la Direccion de Transito	unidad	50	100	60.000	6.000.000
6	Remera con cuello	unidad	50	100	45.000	4.500.000
7	Paraguas	unidad	50	200	15.000	3.000.000
8	Kepis	unidad	100	200	28.000	5.600.000
9	Campera p/ personal de Transito	unidad	40	80	130.000	10.400.000
10	Sombrero Piil	unidad	50	100	6.000	600.000
11	Chaleco para inspectores	unidad	25	50	44.500	2.225.000
	MONTO TOTAL LOTE Nº 1 GS.					61.425.000

LOTE Nº 2 PILOTOS, ZAPATOS, BOTAS Y GUANTES DE CUERO Y OTROS:

1	Conjunto de pilotos, dos piezas	el conjunto	200	400	129.000	51.600.000
2	Pilotin		75	150	69.000	10.350.000
3	Casco de proteccion para obra	unidad	50	100	28.000	2.800.000
4	Guante de Cuero negro caño corto y/o medio	el par	600	1.300	7.500	9.750.000
5	Guante para soldador	el par	13	25	15.000	375.000
6	Tapa Boca doble filtro protectora para manejo de basura/residuos	unidad	100	200	11.000	2.200.000
7	Botas de Goma caño medio	el par	250	500	68.000	34.000.000
8	Botas de Goma caño largo	el par	50	100	78.000	7.800.000
9	Botas de Goma caño corto	el par	50	100	69.000	6.900.000
10	Zapatos de trabajo	el par	300	600	68.000	40.800.000
11	Zapatos de seguridad con punta de acero	el par	5	10	140.000	1.400.000
	MONTO TOTAL LOTE Nº 2: GS.					167.975.000

En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2011 PARA LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, a favor de la **EMPRESA TRUNIFORMS** de Francisco Trussy, en los Lotes que a continuación se detallan:

- **LOTE Nº 1 "PRENDAS DE VESTIR Y OTROS": En Contrato Abierto, conforme a las cantidades reducidas, hasta el monto máximo de Gs. 61.425.000 (sesenta y un millones cuatrocientos veintícinco mil guaraníes).-**
- **LOTE Nº 2 "PILOTOS, ZAPATOS, BOTAS Y GUANTES DE CUERO Y OTROS": En Contrato Abierto, conforme a las cantidades reducidas, hasta el monto máximo de Gs. 167.975.000 (ciento sesenta y siete millones novecientos setenta y cinco mil guaraníes).-**

Es nuestro dictamen". SIC ...

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la empresa arriba mencionada, ha cumplido con todos los requisitos de la presente Licitación, y siendo la misma la que presenta montos considerados convenientes a la Institución en cada lote, corresponden sus adjudicaciones. -

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Así mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2011 PARA LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, a favor de la **EMPRESA TRUNIFORMS** de Francisco Trussy, en los Lotes que a continuación se detallan:

- **LOTE Nº 1 "PRENDAS DE VESTIR Y OTROS": En Contrato Abierto, conforme a las cantidades reducidas, hasta el monto máximo de Gs. 61.425.000 (sesenta y un millones cuatrocientos veintícinco mil guaraníes).-**
- **LOTE Nº 2 "PILOTOS, ZAPATOS, BOTAS Y GUANTES DE CUERO Y OTROS": En Contrato Abierto, conforme a las cantidades reducidas, hasta el monto máximo de Gs. 167.975.000 (ciento sesenta y siete millones novecientos setenta y cinco mil guaraníes).-**

ART. 2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.-

ART. 3º) SUSCRIBIR el Contrato Abierto Plurianual correspondiente con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. –

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. --

Señor Ariel Ávila
Secretario Municipal Interino

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal

Ciudad de Encarnación

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

RESOLUCIÓN No. 154/2011.-

VISTO:

La Nota N° 711/2011 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2011 "PARA LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"** y la Resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal, para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1) EMPRESA TRUNIFORMS de Francisco Trussy: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente: Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, en cada lote las siguientes: **Lote Nº 1: PRENDAS DE VESTIR Y OTROS:** el monto total de **Gs. 69.625.000 (Sesenta y nueve millones seiscientos veinticinco mil guaraníes)**.----------

Lote Nº 2: PILOTOS, ZAPATOS, BOTAS y GUANTES DE CUERO, Y OTROS: el monto total de **Gs. 190.675.000 (Ciento noventa millones seiscientos setenta y cinco mil guaraníes)**.----------

2) EMPRESA TEBICUARY S.R.L: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente: Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, en cada lote las siguientes: **Lote Nº 1: PRENDAS DE VESTIR Y OTROS:** el monto total de **Gs. 118.600.000 (Ciento dieciocho millones seiscientos mil guaraníes)**.----------

Lote Nº 2: PILOTOS, ZAPATOS, BOTAS Y GUANTES DE CUERO Y OTROS: el monto total de **Gs. 199.900.000 (Ciento noventa y nueve millones novecientos mil guaraníes)**.----------

Que, el Dictamen No. 45/2011 del Comité de Evaluación, expresa: "Que, se ha cumplido el procedimiento para el llamado a Concurso de Ofertas previsto en la Ley 2051/2003, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P **el Nº 345.498,** se ha contado con la participación de los oferentes arriba mencionados, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de las ofertas presentadas.- Que, la **Empresa TRUNIFORMS de Francisco Trussy**, ha presentado la oferta mas baja en ambos lotes, por lo que se procede a analizar si la misma cumple con las condiciones para acceder a la adjudicación en la presente Licitación, este Comité realiza las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA**: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.- **EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA:** La oferta presentada por la Empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y demás criterios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones; a demás de poseer la suficiente experiencia en el ramo conforme consta en el currículo presentado.- **CRITERIO ECONOMICA:** La mencionada oferta supera el monto presupuestado por esta Institución por lo que se procederá a disminuir las cantidades máximas hasta alcanzar aproximadamente la suma presupuestada. Que, la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, a través de Circular Nº 3 de fecha 2 de marzo del 2006, emitida por su Director General Juan Max Rejalaga, comunica que: **"al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación ,. se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...".** Por todo lo mencionado y ante la necesidad de contar con las prendas de vestir y calzados, y pudiéndose reducir cantidades de ciertos productos de carácter prescindible, se procede a la disminución de cantidades hasta alcanzar el monto previsto en el Presupuesto Municipal para el presente rubro, y conforme a lo detallado en el dictamen Nº 45/2011 del Comité de Evaluación.- En tal sentido, este **COMITÉ EVALUADOR** recomienda la adjudicación de la **'LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2011 "ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"** a favor de la Empresa

TRUNIFORMS de Francisco Trussy, en los lotes que a continuación se detallan **Lote Nº 1: PRENDAS DE VESTIR Y OTROS:** el monto total de **Gs. 61.425.000(Sesenta y un millones cuatrocientos veinticinco mil guaraníes)**.- **Lote Nº 2: PILOTOS, ZAPATOS, BOTAS Y GUANTES DE CUERO Y OTROS:** el monto total de **Gs. 167.975.000 (Ciento sesenta y siete millones novecientos setenta y cinco guaraníes)**.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece : "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Artículo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:..... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen 83/2011, expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes.----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución N° 480/2011 de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2011 "PARA LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"** a favor de la **Empresa TRUNIFORMS de Francisco Trussy**, en los lotes que a continuación se detallan:

Lote Nº 1: PRENDAS DE VESTIR Y OTROS: el monto total de **Gs. 61.425.000 (Sesenta y un millones cuatrocientos veinticinco mil guaraníes)**.----------

Lote Nº 2: PILOTOS, ZAPATOS, BOTAS y GUANTES DE CUERO Y OTROS: el monto total de **Gs. 167.975.000 (Ciento sesenta y siete millones novecientos setenta y cinco guaraníes)**.----------

ART. 2°) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato respectivo con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada del Contrato suscrito.----------

ART. 3°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.----------

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario de la Junta Municipal

Lic. WALTER ENRIQUE HARMS CESPEDES
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, DE AGOSTO DE 2011.-

Don ARIEL RUBEN AVILA S.
Secretario Municipal Interino

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal